

SERVICIO COMPLEMENTARIO DE COMEDOR ESCOLAR

El comedor escolar es un servicio complementario que el C.E.I.P. Hilarión Gimeno ofrece a sus alumnos. Podrán hacer uso de él todo el alumnado y profesorado del Centro con las limitaciones que se establezcan en el reglamento y, si es el caso, con las limitaciones que el propio espacio físico imponen.

El horario de comedor será de 12,30 a 15 horas en los períodos de jornada partida y de 13,00 a 15.00 h. en los períodos de jornada continua. Queda prohibida la estancia dentro del recinto escolar en estos periodos salvo para la asistencia a actividades extraescolares.

A pesar de no ser de carácter obligatorio, tiene un carácter educativo debiendo, por tanto, respetar unas normas encaminadas a un buen funcionamiento y a evitar cualquier problema de convivencia.

El comedor escolar incluye tanto la comida en sí como los periodos anterior y posterior a ésta.

Entre los objetivos conjuntos de todo el periodo están:

- la formación del alumnado en tareas de la vida diaria,
- educación para la salud y el consumo,
- educación para la convivencia y
- la educación para el tiempo libre.

En el ámbito de estas actuaciones, los alumnos podrán colaborar en las tareas propias del comedor, siempre bajo la supervisión del personal responsable de la vigilancia y atención del alumnado.

Cada curso escolar, el personal responsable del cuidado y vigilancia el comedor, debe elaborar la programación de las actividades a desarrollar en este periodo y que irán encaminadas al desarrollo de los objetivos antes mencionados. Esta programación se incluirá dentro de la PGA del centro.

El equipo directivo velará siempre por el buen funcionamiento del servicio de comedor, por el desarrollo de dicha programación, por el respeto de las normas y será el responsable último de todo lo que acontezca en ese periodo.

Nuestro centro cuenta con un tipo de catering llamado de línea fría suministrado por una empresa de catering (GASTRONOMIABASKA en este momento) que trae comida 3 veces por semana. Después, cada día, la comida se rehidrata en un horno de vapor justo antes de ser servida.

ABONO DE CUOTAS MENSUALES. ALTAS Y BAJAS DEL SERVICIO.

El coste del servicio de comedor en todos los comedores escolares públicos lo fija cada curso la administración educativa. Actualmente es de **860€** repartido en 10 cuotas de **86€** cada una. Es, por tanto, un precio conjunto prorrateado por meses.

El recibo de cada mes se pasará al cobro mediante una entidad bancaria antes del día 10 de cada mes.

En caso de devolución del recibo, los gastos bancarios serán abonados por el usuario.

Si llegado el día 15 del mes al que corresponda el servicio, no ha sido abonada la cuota, el alumno/a podrá ser dado/a de baja automáticamente, salvo causas justificadas.

Las altas o bajas de cada mes deben presentarse por escrito en secretaría **antes del día 15 del mes anterior mediante el impreso** correspondiente. No serán admitidas altas o bajas fuera de este periodo salvo causas justificadas documentalmente (contrato de trabajo, justificante médico, justificante judicial...) Los meses de septiembre y junio, por sus particularidades, tendrán periodos de altas y bajas propios.

Si un usuario causa baja del servicio de comedor un mes, deberá permanecer al menos 2 meses suspendido del derecho de uso del comedor escolar.

No están permitidas las “bajas oportunistas”. Dichas bajas, debidamente valoradas por el Consejo Escolar, podrían acarrear la suspensión permanente del servicio de comedor.

Las comidas sueltas y ocasionales tienen un precio de **6,20€** y no podrán utilizarse más de 7 días cada mes, salvo causas justificadas documentalmente y debidamente apreciadas por el Consejo Escolar.

MENÚS

La empresa de catering suministrará menús especiales por razones de salud con el debido justificante médico, firmado y sellado por un profesional. Los menús especiales tardan 1 semana en hacerse efectivos desde la fecha de comunicación al centro.

Los menús mensuales se colgarán en la pág web del centro. Los menús especiales se harán llegar a l@s interesad@s vía correo electrónico cuando la empresa nos los facilite. Todos los usuarios podrán acceder a la pág de la empresa a través de una contraseña.

El control de comidas se realiza en secretaría entre 9 y 10,30 de la mañana. Cualquier incidencia debe comunicarse en ese periodo de tiempo.

Excepcionalmente, se puede solicitar **dieta astringente** en caso de necesidad. Debe hacerse directamente en secretaría de forma presencial, vía telefónica o por correo electrónico. Su administración dependerá de la disponibilidad de dichas dietas en cocina ya que se cuenta con un nº limitado semanalmente.

El alumnado ocasional **NO** podrá solicitar dieta especial, salvo que se haga con el tiempo suficiente (1 semana).

FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR

A la hora de salida de clase los monitores recogerán en la forma que se les indique al alumnado.

En el Comedor el alumnado estará repartido en mesas de comensales por niveles de edad.

Todo el alumnado, excepto el que tenga alguna función asignada, permanecerá sentado durante la comida. Queda totalmente prohibido gritar, correr, utilizar incorrectamente ningún elemento de comida, lanzar objetos,...

Al finalizar la comida, el alumnado de infantil, hará un rato de recreo y después las actividades programadas en el aula. En 3 años se realizará la siesta. Los últimos diez minutos se dedicarán al aseo personal. Si hay alguna incidencia la monitora lo comunicará a la familia por escrito y al equipo directivo.

Los monitores llevarán un registro diario de incidencias en el que anotarán las dietas o situaciones especiales del alumnado correspondiente así como el incumplimiento de las normas.

El incumplimiento grave de normas se comunicará inmediatamente a un miembro del Equipo Directivo del Centro.

Los monitores se encargarán de su grupo de alumnado durante la comida y para educarlos en los hábitos de higiene y corrección en la mesa: estar bien sentado, utilizar correctamente los cubiertos, comer con la boca cerrada, utilizar la servilleta, no tirar los alimentos, hablar en voz baja, no levantarse de la mesa...

Todo el alumnado se lavará las manos con jabón antes de comenzar a comer y se secará con toallas desechables.

Al terminar de comer se lavarán las manos. El lavado de dientes se hará de forma voluntaria.

El alumnado mantendrá en todo momento una conducta higiénica con los alimentos: toses y estornudos, tocar alimentos de otros, lanzar alimentos etc.

En el caso de enfermedad, falta de control de esfínteres o circunstancia que lo aconseje, se avisará telefónicamente a los padres.

Queda prohibida la administración de cualquier tipo de medicación por el personal del centro, salvo los casos que cuenten con su protocolo sanitario. En caso de accidente, se limpiarán y curarán las heridas leves. Se informará por escrito a las familias a través de una nota. En casos más graves se avisará a las familias vía telefónica.

FUNCIONES DE LAS MONITORAS

- Recoger al alumnado de Comedor a la hora de salida de clase y en la forma que se les indique.
- Vigilar al alumnado y desarrollar programas educativos de higiene y corrección en la comida.
- Desarrollar Programas de Ocio y Tiempo Libre en el horario libre de mediodía.

- Llevar un control diario de dietas especiales del alumnado, incidencias, etc....
- Avisar inmediatamente al Equipo Directivo ante cualquier incidencia grave o urgente.
- Evaluar al alumnado del comedor en los aspectos educativos que se desarrollan en este servicio.
- Dejar ordenados los locales materiales que utilicen en el desarrollo de sus tareas.
- Cumplir y hacer cumplir al alumnado las normas de higiene y comportamiento que rigen en el Comedor.
- Cambiar a los niños que se hagan pis cuando sea necesario (Sólo en casos puntuales y en 1º de Infantil).

CAUSAS DE BAJA TEMPORAL O PERMANENTE EN EL COMEDOR

Serán motivo de baja:

- El incumplimiento de las normas del Reglamento de Régimen Interior.
- No atender de forma reiterada las indicaciones del personal de comedor.
- La reiterada falta de respeto a los compañeros y compañeras o personal del comedor.
- La ausencia del recinto escolar sin autorización.
- Padecer enfermedades que puedan suponer riesgo para los demás usuarios del servicio.
- La inapetencia habitual y continuada.
- La ausencia de suficiente autonomía (de acuerdo a la edad) para desenvolverse durante la comida.
- La frecuente falta de control de esfínteres.
- El incumplimiento de las normas de salud e higiene.
- Se dará de baja al alumnado que no haya abonado el importe de la cuota mensual el día 15 del mes correspondiente. Dicho alumnado no podrá utilizar el servicio de comedor hasta haber abonado la cantidad pendiente.

INFORMACIÓN DEL SERVICIO DEL COMEDOR

A comienzo de cada curso se informará a todas las familias en el boletín informativo de familias sobre precios, organización, normas, etc. Durante el mes de Octubre, o cuando se considere oportuno, se realizará una reunión general con las familias del

alumnado usuario del servicio de comedor para presentar a las monitoras, comentar el programa de actividades y aclarar dudas.

En caso de algún incidente, la monitora comunicará a la familia por escrito lo ocurrido y la solución adoptada. Esa nota debe devolverse al centro firmada por los padres/tutores. La acumulación de amonestaciones puede acarrear la toma de medidas extraordinarias respecto al uso del servicio, en el tiempo y forma que el centro estime oportuno, dependiendo de la gravedad y/o reiteración de la/s conducta/s reprobadas.

La firma de inscripción al comedor supone la aceptación de estas normas.